POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

No. S-2020 - 003840 / AFINA-GRUCO 17.3

Facatativá - Cundinamarca, 29 JUL 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN ESCAR MIC 047– 2020

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofrecer el objeto de "ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO". De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1753 de 2015, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>43221700</td><td>DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES</td><td>EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td><td>EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES</td><td></td></tr>
</table>
La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública (SECOP).</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>El valor estimado total de la contratación es de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($5.997.433,70) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO, discriminado así :</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr><tr><td>1.</td><td>Kit de embellecimiento para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: Carcasa negra XTS 2250 Tipo 1,5, Label frontal Motorola XTS 2250, Label inferior, label ABC, Seal control top, adhesivo para seal control top, indicador de luz, flex, parlante y protector lateral de programación.</td><td>10</td><td>$ 351.419,00</td><td>$ 3.514.190,00</td></tr><tr><td>2.</td><td>Perilla de volumen para radio Motorola XTS2250</td><td>30</td><td>$ 7.614,74</td><td>$ 228.442,20</td></tr><tr><td>3.</td><td>Perilla de canal para radio Motorola XTS2250</td><td>28</td><td>$ 23.980,50</td><td>$ 671.454,00</td></tr><tr><td>4.</td><td>Antena para radio portátil Motorola XTS2250 en 800 MHZ Original Motorola.</td><td>15</td><td>$ 105.556,50</td><td>$ 1.583.347,50</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$ 5.997.433,70</td></tr></table> Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6820 del 29/07/2020 mediante Recurso Aportes de la Nación R-10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". La adjudicación del presente proceso se realizara en **FORMA TOTAL.**
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Forma de ejecución	Los elementos y accesorios (antenas, carcasas, botonería, etc.), que hacen parte del presente proceso, en las cantidades mínimas solicitadas y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, serán entregados en forma total en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Lugar de entrega del Bien o Servicio	Los bienes, elementos o accesorios objeto del presente proceso contractual, serán entregados en forma total en el Almacén de Intendencia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá – Cundinamarca, en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, días hábiles de lunes a viernes, para su ingreso físico previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor total del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 9 del Decreto No. 537 del 12/04/2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", a la oficina del Grupo Contratos y/o al correo electrónico escar.ofcon@policia.gov.co para su revisión aprobación y posterior

	publicación en la plataforma del SECOP II, de acuerdo al derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad de los elementos y accesorios o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La Escuela Nacional de Carabineros efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

	i. Cuando la especificación o descripción del bien o servicio no sea coherente a la necesidad solicitada en su propuesta económica. j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. k. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. l. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica total de menor valor ofertado hasta la de mayor valor, de acuerdo a lo expresado en la plataforma SECOP II. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor ofertado y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término de presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del mismo. La Escuela Nacional de Carabineros se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	La entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas en la plataforma SECOP II del proceso. La adjudicación del presente proceso se llevara a cabo en FORMA TOTAL.
Comunicación de Aceptación de la Oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada *en el SECOP II a través* de la página www.contratos.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y por consiguiente podrá iniciar la ejecución del contrato, en caso de solicitarse pólizas, el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte de la Dirección de la Escuela.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con vigencia actual y con los siguientes documentos:

- ✓ El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA según invitación publicada en los documentos del proceso.
- ✓ El oferente deberá anexar el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas la presente invitación – Vigencia 2020.
- ✓ El oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional – comité evaluador jurídico consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional - comité evaluador jurídico consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional - comité evaluador jurídico consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
- ✓ Persona jurídica: certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. persona natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día en los últimos seis meses con dichos pagos (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar).
- ✓ El oferente deberá anexar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. – Vigencia 2020.
- ✓ Certificación Bancaria con el digito de verificación (el proveedor debe mantener la cuenta activa durante la vigencia del contrato) – Vigente un mes de certificada.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar Formulario N° 2 adjunto)
- ✓ El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario No. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), según invitación publicada en los documentos del proceso.
- ✓ Formato de Información a Terceros (diligenciar formulario No. 4).
- ✓ Inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá manifestar expresamente y por escrito, que no se encuentra inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
- ✓ Origen Lícito de Recursos: El proponente deberá manifestar expresamente y por escrito, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Requisitos técnicos

- EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS, SEGÚN INVITACIÓN PUBLICADA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Requisitos Económicos

El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA según invitación publicada en los documentos del proceso.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II

Observaciones a la invitación pública	Lugar: SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones	Fecha: Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- Oficina del Grupo de Contratos ubicado en el Kilómetro 4 vía Ecopetrol - Mancilla Hacienda Las Margaritas – Facatativá – Cundinamarca, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de dos días hábiles siguientes a la fecha del recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos subsanables	**Fecha y Hora:** Según link informes SECOP II del proceso.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación.

NOTA 2: Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 4: No se resolverán consultas por correo electrónico, telefónico o de forma personal, solo será tenido en cuenta en este proceso a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 5: Las observaciones presentadas en un plazo posterior mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se hará de forma total, teniendo en cuenta las condiciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del estudio previo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y conforme al procedimiento de la Plataforma SECOP II, según las necesidades de la Institución.

NOTA: La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se acepta propuesta **ALTERNATIVA**, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Jefe Telemática de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, quien se regirá por lo estipulado en la Resolución 00090 del 15 de febrero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

6. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado respecto a:

A. El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato.
B. Los servicios prestados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas.
C. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato.
D. La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Policía Nacional de Colombia y la Escuela Nacional de Carabineros, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. "La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación."

8. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

(Ley 80 de 1993 Articulo 66) Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo, a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá – Cundinamarca.

9. CORRUPCIÓN PRIVADA:

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

10. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

11. POSTULADOS DE LA BUENA FE:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

12. INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros o- sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

13. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.contratos.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **JOSÉ ÁNDRES PULIDO TOBO**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Revisó: _____ / OFICINA ASUNTOS JURIDICOS ESCAR

ELABORADO POR: - ADS08. EDGAR ROMERO SUESCÚN / AFINA-GRUCO
REVISADO POR: IT. CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA / AFINA-GRUCO
APROBADO POR: CT. LEYDI YONNA PERDOMO CHALA/ SUDIE-AFINA
FECHA DE ELABORACIÓN: 23/07/2020 ESCAR – AFINA – GRUCO
ARCHIVO: Procesos de contratación / Contratos 2020 – Compra de accesorios radios ESCAR

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE:

_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ADQUISICIÒN DE REPUESTOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, CONSISTENTE EN:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Carcasa para radio portátil marca Motorola XTS 2250, Tipo 1.5:**	10		
1.1	✓ Carcasa negra para radio Motorola XTS 2250 Tipo 1,5, año de fabricación mínimo 2018. ✓ Kit de embellecimiento para radio XTS 2250 Tipo 1,5 color negro, incluye: ➢ PAD SPEAKER RETAINER (soporte retenedor del parlante) ➢ RETAINER SPEAKER (retenedor del parlante) ➢ PAD SHOCK ➢ WASHER TEFLON ➢ COVER, DUST			

	➢ Label inferior color negro, año de fabricación 2018. ➢ Label ABC, color negro, año de fabricación 2018. ➢ Seal control top, adhesivo para seal control top, ➢ indicador de luz, año de fabricación 2018. ➢ BD CKT FLEX SPKR MIC (montaje: micrófono / parlante / conector universal flex), año de fabricación 2018. ➢ protector lateral de programación, año de fabricación 2018. Las carcasas deberán entregarse armadas con todos los accesorios y funcionando; todos los accesorios deben ser combatible con radios XTS 2250.			
1.2	Certificación: De la firma Motorola Ltda; que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos			
1.3	Garantía: Doce (12) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
2.	**Perilla de volumen color negra para radio Motorola XTS 2250:**	30		
2.1	Perilla de volumen para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Volumen) 3680529Z01, Combatible con radios XTS 2250.			
2.2	Certificación: De la firma Motorola Ltda; que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos			
2.3	Garantía: Doce (12) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
3.	**Perilla de canales color negra para radio Motorola XTS 2250:**	28		
3.1	Perilla de canales para radio Motorola XTS 2250 (Knob, Frequency (W/ D- Clip)) 3685779C01, Combatible con radios XTS 2250.			
3.2	Certificación: De la firma Motorola Ltda; que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos			

3.3	Garantía: Doce (12) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			
4.	**Antena para radio portátil Motorola XTS 2250:**	15		
4.1	Antena para radio portátil Motorola XTS 2250 en rango de frecuencia 800 MHZ Original Motorola, Color negra, año de fabricación 2018, combatible con radios XTS 2250.			
4.2	Certificación: De la firma Motorola Ltda; que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radio comunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos			
4.3	Garantía: Doce (12) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 5 días calendario para cambiar el elemento.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas POR ESCRITO.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente deberá certificar por escrito que los productos o bienes a suministrar son de excelente calidad, de igual forma serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán repuestos remanufacturados. **NOTA**: En cuanto que los bienes requeridos algunos bienes son específicos y se requiere que cumplan con las referencias relacionadas, teniendo en cuenta que son componentes únicos con fines esenciales en el sistema de comunicaciones troncalizado de la Policía Nacional.		
2.	**DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** El proponente certificara por escrito que dispone de los bienes objeto del presente contrato, solicitados por el supervisor del contrato conforme a la necesidad de la institución.		

3.	El proponente deberá certificar por escrito que los repuestos a suministrar serán de la mejor calidad, los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presente estudio previo y el periodo de garantía de los repuestos suministrados no podrá ser inferior a **UN** año.		
4.	El proponente certificará por escrito que entregará los bienes en perfecto estado de conservación, empacados y a cambiar aquellos que el momento de la entrega presente cualquier tipo de deterioro, mal estado de conservación o mal empacado en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario para cambiarlo, sin costo adicional para la Entidad.		
5.	**PRECIOS:** El contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
6.	**GARANTÍAS**: El contratista deberá certificar por escrito que en caso de adjudicársele el contrato, constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.		
7.	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 537 del 12/04/2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"; el oferente deberá certificar por escrito que se compromete a acatar las diversas medidas de bioseguridad adoptadas por la unidad en pro de prevenir el contagio y propagación del COVID 19. De igual manera, que al momento de entregar los elementos, les realizará la respectiva desinfección con las sustancias y/o químicos adecuados.		
8.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el (los) oferente(s) deberá (n) allegar, mínimo una (01) o máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados plenamente durante las vigencias (2017 o 2018 o 2019 o 2020), con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de la cuantía supere el 100 % del presupuesto asignado al presente proceso, para las certificaciones deberá contener la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante.		

	✓ Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios		
9.	En el entendido que el bien ofertado sea importado, el oferente deberá certificar por escrito que, en caso de adjudicársele el contrato, presentará al supervisor del contrato al momento del suministro de los bienes, el manifiesto de importación.		
10.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificará por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, como instalaciones, medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la institución.		
11.	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
12.	Diligenciar en su totalidad el Anexo No. 7 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
13.	El oferente deberá acreditar por escrito con la oferta que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.		
14.	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta , que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
15.	El oferente deberá certificar por escrito que entregará el carné de identificación de la empresa y carné de la ARL, al personal que labore en su actividad		

	económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 "Estándares mínimos del SGSST", donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Certificación del nivel de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmada por el representante legal y por personal idóneo y competente.	En el momento de la postulación de la oferta.		
2.	El oferente deberá presentar una certificación por escrito firmada por el representante legal, donde manifieste que se compromete a entregar la matriz de peligros y riesgos en el momento de la entrega de los elementos previa coordinación con el supervisor del contrato, matriz en la cual se evidencie la capacitación del personal que realizara la entrega de los elementos y las capacitaciones requeridas sobre la exposición del riesgo en la unidad.	Matriz de peligros y riesgos diligenciada y firmada por personal idóneo y competente.			

NOTA 1: El proponente deberá presentar una certificación donde conste que guardara la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente *por los perjuicios* de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

NOTA 2: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013 "Por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional".